



PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

VALPARAISO SPORTING CLUB S.A.

DICIEMBRE 2023

En el marco de la implementación de normas de buen gobierno corporativo, el Directorio de Valparaíso Sporting Club S.A. (en adelante, indistintamente, “Sporting”, la “Sociedad”, la “Compañía” o la “Empresa”), en su sesión extraordinaria de Directorio N° 3568, de fecha 11 de diciembre de 2015, aprobó el presente Manual de Prácticas de Gobierno Corporativo, conforme a la Norma de Carácter General N° 385 de la Superintendencia Valores y Seguros del 08 de Junio del 2015 .

Deber de diligencia y cuidado de los miembros del Directorio de Valparaíso Sporting Club S.A.

Los Directores de Sporting deberán emplear en el ejercicio de sus funciones el cuidado y diligencia que los individuos emplean ordinariamente en sus propios negocios. Esto incluye, entre otros, los siguientes deberes:

- Efectuar con esfuerzo y atención, las gestiones necesarias y oportunas respecto de las cuestiones que plantea la administración.
- Recabar la información suficiente para ello, con la colaboración o asistencia que consideren conveniente atendida la naturaleza del tema .
- Ser informado por la administración de la marcha de la sociedad.
- Participar activamente en el Directorio y comités, en su caso, asistiendo a las sesiones, instando que el Directorio se reúna cuando lo estime pertinente, exigiendo que se incluya en la orden del día aquellas materias que considere convenientes, de acuerdo con la ley y los estatutos sociales, y a oponerse a los acuerdos ilegales o que no beneficien el interés de la sociedad de la cual es Director.

Prácticas de gobierno corporativo de Valparaíso Sporting Club S.A.

Practica	Adopción	
1. Del funcionamiento del Directorio		
a) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de:	SI	NO
i. Los negocios, materias y riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que son considerados más relevantes, así como las razones por las que en opinión del directorio aquellos tienen esta condición.	X	
Explicación: Este procedimiento consiste en una serie de reuniones con el Gerente General por medio del cual el nuevo Director se informa respecto de la sociedad, sus negocios, riesgos, políticas, procedimientos, principales criterios contables y del marco jurídico vigente más relevante y aplicable a la sociedad y al Directorio.		
ii. Los grupos de interés relevantes que ha identificado la entidad así como de las razones por las que en opinión del directorio aquellos tienen esta condición y de los principales mecanismos que se emplean para conocer las expectativas y mantener una relación estable y duradera con aquellos.	X	
Explicación: En reuniones con el Gerente General el cual el nuevo Director se interioriza de los Grupos de Interés para la Empresa.		
iii. la misión, visión y objetivos estratégicos, principios y valores que deberían guiar el actuar de la sociedad, sus directores y personal, y las políticas de inclusión, diversidad, sostenibilidad y gestión de riesgos, aprobadas por el directorio.	X	
Explicación: En reuniones con el Gerente General el cual el nuevo Director se interioriza de los de los aspectos fundamentales de la Planificación Estratégica donde están los conceptos fundamentales que guían a la Empresa.		
iv. El marco jurídico vigente más relevante aplicable a la entidad, al		

directorio y sus ejecutivos principales.	X	
Explicación: En reuniones con el Gerente General el cual el nuevo Director se interioriza del Marco Jurídico que norma a la Empresa.		
v. Los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que conforme a la legislación vigente recaen en cada integrante del directorio, mediante ejemplos de fallo, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local con esos deberes.	X	
Explicación: En reuniones con el Gerente General se da a conocer los principales acontecimientos que han generado fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes.		
vi. Los principales acuerdos adoptados en los últimos 2 años anteriores al inicio de su mandato y de las razones que se tuvieron en consideración para adoptar tales acuerdos o para descartar otras opciones evaluadas.	X	
Explicación: En reuniones con el Gerente General se da a conocer los principales acuerdos del Directorio, las que están insertas en la Planificación Estratégica de la Empresa.		
vii. Las partidas más relevantes de los estados financieros trimestrales y anuales del último año junto con sus respectivas notas explicativas, además de los criterios contables aplicados en la confección de dichos estados financieros.	X	
Explicación: En reuniones con el Gerente General y el Gerente Administración y Finanzas se dan a conocer los principales criterios contables y notas explicativas.		
viii. Lo que en opinión del Directorio es un conflicto de interés y como en opinión de este, o conforme al Código o Manual establecido al efecto, y sin perjuicio de aquellos conflictos de interés expresamente abordados por ley, deberían tratarse las situaciones en las que se pudiere presentar uno de ellos.	X	
Explicación: El Directorio se reúne mensualmente. En la eventualidad de identificarse algún conflicto de interés, es en dichas sesiones es donde se tratan estos temas en forma específica.		

b) El Directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la capacitación permanente del directorio para la actualización de conocimientos que:	SI	NO
i. Define al menos anualmente las materias respecto de las cuales se harán capacitaciones a sus integrantes y el calendario de capacitaciones para el año correspondiente.		X
Explicación: Las reuniones de Directorio que se efectúan mensualmente son las instancias para dar a conocer los diferentes cambios y novedades respecto de materias propias que involucren a la Empresa.		
ii. Como parte de esas materias contempla las mejores prácticas de gobierno corporativo que han ido adoptando otras entidades tanto a nivel local como internacional.		X
Explicación: Las reuniones de Directorio que se efectúan mensualmente son las instancias para dar a conocer los diferentes cambios y novedades respecto de materias propias que involucren a la Empresa.		
iii. Como parte de esas materias contempla los principales avances que se han dado en el último año a nivel local e internacional en lo referido a inclusión, diversidad y reportes de sostenibilidad.		X
Explicación: Las reuniones de Directorio que se efectúan mensualmente son las instancias para dar a conocer los diferentes cambios y novedades respecto de materias propias que involucren a la Empresa.		
iv. Como parte de esas materias contempla las principales herramientas de gestión de riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que se han ido implementando en el último año a nivel local e internacional.		X
Explicación: Las reuniones de Directorio que se efectúan mensualmente son las instancias para dar a conocer los diferentes cambios y novedades respecto de materias propias que involucren a la Empresa.		
v. Como parte de esas materias contempla los fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local e internacional relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información.		X
Explicación: Las reuniones de Directorio que se efectúan mensualmente, son la instancia para dar a conocer los diferentes cambios y novedades respecto de materias propias que involucren a la Empresa.		
vi. Como parte de esas materias contempla una revisión de ejemplos de		

situaciones que configuran un conflicto de interés en el directorio y de formas en que esos conflictos de interés puedan evitarse o ser resueltos en el mejor interés social.		X
Explicación: Las reuniones de Directorio que se efectúan mensualmente son las instancias para dar a conocer los diferentes cambios y novedades respecto de materias propias que involucren a la Empresa.		
vii. Difunde anualmente las materias sobre las que en el último año se han realizado actividades de capacitación al directorio.		X
Explicación: Las reuniones de Directorio que se efectúan mensualmente son las instancias para dar a conocer los diferentes cambios y novedades respecto de materias propias que involucren a la Empresa.		
c) El directorio cuenta con una política para la contratación de expertos(as) que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo.	SI	NO
i. Que contemple la posibilidad de veto por parte de uno o más directores para la contratación de un (a) asesor (a) en particular.		X
Explicación: El Directorio contrata asesores en materias contables, financieras y legales en función de las necesidades que para ello se prevean.		
ii. Que a requerimiento de al menos uno de sus integrantes sea contratada la asesoría para la materia requerida por aquel.		X
Explicación: Si uno de los Directores requiere una asesoría, esta es analizada en Sesión del Directorio y por mayoría de sus integrantes se autoriza o rechaza la contratación de la asesoría solicitada.		
iii. Que, contemple la difusión, al menos una vez al año, de las asesorías solicitadas y no contratadas, especificando las razones por las que el directorio adopto esa decisión en particular, lo cual además queda debidamente reflejado en el acta de la sesión correspondiente.		X
Explicación: Los resultados de las Asesorías contratadas son expuestas en Sesión del Directorio.		
d) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la empresa auditora externa a cargo de la auditoría a los estados financieros para analizar:	SI	NO
i. El programa o plan de auditoría	X	

Explicación: Las reuniones de los Auditores Externos se efectúan trimestralmente con el Comité de Directores, quienes informan en reunión de Directores las novedades de dicho Plan de Auditorías.		
ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.	X	
Explicación: El Comité de Directores recibe directamente de los Auditores Externos las observaciones detectadas el término de cada proceso de revisión de las auditorías que efectúa a la Empresa, las cuales se dan a conocer a los Directores en sesión del Directorio.		
iii. Eventuales diferencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.	X	
Explicación: El Comité de Directores recibe directamente de los Auditores Externos las observaciones de carácter grave o deficiencias Significativas detectadas el término de cada proceso de revisión de las auditorías que efectúa a la Empresa. Estas observaciones son informadas a los Directores en sesión del Directorio y de constituir faltas de carácter grave, son dadas a conocer a los organismos fiscalizadores competentes.		
iv. Los resultados del programa anual de auditoría	X	
Explicación: El Comité de Directores se reúne al termino de cada proceso de auditoría con la empresa de Auditoría Externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar: i. El programa o plan anual de auditoría. ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoria respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes. iv. Los resultados del programa anual de auditoría. v. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.		
v. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.	X	
Explicación: Según lo indicado en anterior.		
e) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de gestión de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar.	SI	NO

i. El adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgos.		X
Explicación: El Directorio se reúne mensualmente con los Ejecutivos que estima pertinente y de ser necesario, se analizarán los riesgos propios de la Sociedad.		
ii. La matriz de riesgos empleada por la unidad así como las principales fuentes de riesgos y metodologías para la detección de nuevos riesgos y la probabilidad e impacto de ocurrencia de aquellos más relevantes.		X
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad específica para tratar estas materias.		
iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para gestionar de mejor manera los riesgos de la entidad.		X
La Empresa no cuenta con una unidad específica para tratar estas materias.		
iv. Los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, incluida la continuidad del directorio en situaciones de crisis.		X
La Empresa no cuenta con una unidad específica para tratar estas materias.		
f) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de auditoría interna, oficial de cumplimiento o responsable de función equivalente, para analizar:	SI	NO
j. El programa o plan de auditoría anual.		X
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad de Auditoría Interna.		
ii. Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes o el Ministro Público.		X
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad de Auditoría Interna.		
iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes.		X
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad de Auditoría Interna.		
iv. La efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la sociedad.		X

Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad de Auditoría Interna.		
g) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de Responsabilidad Social, Desarrollo Sostenible o responsable de función equivalente, para analizar.	SI	NO
j. La efectividad de las políticas aprobadas por el directorio para difundir al interior de la organización, sus accionista y al público en general los beneficios de la diversidad e inclusión para la sociedad.		X
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad de Responsabilidad Social. Las inquietudes u observaciones que tenga el Directorio son informadas a la Gerencia General objeto sean implementadas.		
ii. Las barreras organizacionales, sociales o culturales detectadas que pudieran estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras.		X
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad de Responsabilidad Social. Las inquietudes u observaciones que tenga el Directorio son informadas a la Gerencia General objeto sean implementadas.		
iii. La unidad y aceptación que han tenido los reportes de sostenibilidad difundidos a los grupos de interés relevante de la sociedad.		X
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad de Responsabilidad Social. Las inquietudes u observaciones que tenga el Directorio son informadas a la Gerencia General objeto sean implementadas.		
h) El directorio contempla durante cada año la realización de visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la sociedad, para conocer:	SI	NO
j. El estado y funcionamiento de esas dependencias e instalaciones.	X	
Explicación: Las visitas a terreno que realizan los Directores son permanentes.		
ii. Las principales funciones y preocupaciones de quienes se desempeñan en las mismas.		X
Explicación: No se considera esta instancia		
iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de los responsables de esas dependencias e instalaciones seria pertinente realizar para mejorar el funcionamiento de las mismas.	X	
Explicación: Dependiendo de los Planes de Inversión, las comisiones de directores que están a cargo,		

visitan las dependencias involucradas.		
i) De las reuniones sostenidas para cada punto referido en las letras d) a la f) anteriores, al menos una por cada punto se realiza sin la presencia del gerente general de la sociedad.	SI	NO X
Explicación: No se considera esta instancia.		
j) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:	SI	NO
i. Para detectar e implementar eventuales mejoras en su organización y funcionamiento.		X
Explicación: No se cuenta con un procedimiento formal. Las mejoras son planteadas por los Directores a requerimiento de estos y tratadas en reunión de Directorio.		
ii. Para detectar aquellas aéreas en que sus integrantes puedan fortalecerse y continuar perfeccionándose		X
Explicación: No se cuenta con un procedimiento formal. Las mejoras son planteadas por los Directores a requerimiento de estos y tratadas en reunión de Directorio.		
iii. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieran estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en el directorio de no existir esas barreras.		X
Explicación: No se cuenta con un procedimiento formal. Las mejoras son planteadas por los Directores a requerimiento de estos y tratadas en reunión de Directorio.		
iv. Que, sin perjuicio de las obligaciones legales, contemple expresamente la determinación del número mínimo de reuniones ordinarias, el tiempo promedio mínimo de dedicación presencial y remota a las mismas, y la antelación con la que se debería remitir la citación y los antecedentes necesarios para la adecuada realización de aquellas, reconociendo las características particulares de la entidad así como también la diversidad de experiencias, condiciones y conocimientos existentes en el directorio, según la complejidad de las materias a tratar.		X

Explicación: El Directorio se reúne mensualmente		
v. Que contemple expresamente el cambio, en el caso que fuere pertinente, de la forma de organización y funcionamiento del directorio ante situaciones de contingencia o crisis.		X
Explicación: En caso de ser necesario, por alguna contingencia o crisis en particular, el Directorio se reunirá en forma extraordinaria para abordar el tema.		
vi. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento.	X	
Explicación: El Directorio puede solicitar las asesorías que se estimen pertinente cuando estas sean requeridas.		
vii. En que la detección a que se refiere los números i a iii anteriores, se realice al menos sobre una base anual.		X
Explicación: No se cuenta con un procedimiento formal.		
k) El directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que:	SI	NO
j. Le permite acceder, de manera segura, remota y permanente, a todas las actas y documentos tenidos a la vista para cada sesión del directorio de los últimos 3 años, de acuerdo a un mecanismo de ordenamiento que facilite su indexación y búsqueda de información.	X	
Explicación: Todas las Actas del Directorio están archivadas y disponibles para ser consultadas por los Directores cuando las soliciten.		
ii. Le permite acceder, de manera segura, remota y sin perjuicio de las obligaciones legales respecto al plazo de envío y contenido de las citaciones, a la minuta o documento que sintetiza todas las materias que se tratarán en esa sesión y los demás antecedentes que se presentarán en dicha sesión o adicionales necesarios para prepararse para la misma.		X
Explicación: No se encuentran en forma remota.		
III. Permite el acceso a que se refiere el numero ii anterior, con al		

menos 5 días de antelación a la sesión respectiva.		X
Explicación: No se encuentran en forma remota.		
iv. Le permite acceder de manera segura, remota y permanente, al sistema de denuncias implementado por la sociedad.		X
Explicación: No se encuentran en forma remota.		
v. Le permite revisar el texto definitivo del acta de dicha sesión.	X	
Explicación: Las Actas preliminares del Directorio son remitidas vía mail, las que son aprobadas en la Sesión de Directorio siguiente.		
vi. Permite la revisión a que se refiere el número v anterior, con no más de 5 días posteriores a la sesión respectiva.	X	
Explicación: Las Actas preliminares del Directorio son remitidas vía mail 5 días posterior a la Sesión efectuada.		
2: De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general.		
a) El directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la sociedad se puedan informar:	SI	NO
j. Con al menos 3 meses de antelación a la junta de accionistas en que se elegirán directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en opinión del directorio resulta aconsejable formen parte del mismo para que éste esté en mejores condiciones de velar por el interés social.		X
Explicación: No se cuenta con un Procedimiento formal. Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes que se requieren para Junta de Accionista es publicado en pagina web de la Empresa.		
ii. Antes de la votación correspondiente, del número máximo de directorios que, en opinión del directorio, es aconsejable tengan los directores que sean electos por los accionistas.		X
Explicación: No se cuenta con un Procedimiento formal. Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes que se requieren para Junta de Accionista es publicado en pagina web de la Empresa.:		
iii. Antes de la votación correspondiente, la experiencia, profesión u		

oficio del candidato a director.		X
Explicación: No se cuenta con un Procedimiento formal. Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes que se requieren para Junta de Accionista es publicado en pagina web de la Empresa.		
iv. Antes de la votación correspondiente, si el candidato a director mantiene o ha mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores.		X
Explicación: No se cuenta con un Procedimiento formal. Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes que se requieren para Junta de Accionista es publicado en pagina web de la Empresa.		
b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita:	SI	NO
i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta.		X
Explicación: Como práctica habitual se remiten por correo certificado la citación a Junta de Accionistas con su respectivo poder en caso que este no pueda asistir		
ii. A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas.		X
Explicación: La empresa no cuenta con sistemas remotos para informar a los accionistas los hechos que ocurran en las Juntas de Accionistas.		
iii. Al publico general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas.		X
Explicación: La empresa no cuenta con sistemas remotos para informar a los accionistas los hechos que ocurran en las Juntas de Accionistas.		
iv. Al publico general informarse de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas, con un desfase inferior a 5 minutos de votado el acuerdo respectivo.		X
Explicación: La empresa no cuenta con sistemas remotos para informar a los accionistas los hechos que ocurran en las Juntas de Accionistas.		
c) El directorio ha aprobado una política y establecido		

procedimientos formales que tienen por objeto proveer anualmente al público de información respecto a:	SI	NO
i. Las políticas adoptadas por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.		X
Explicación: La Empresa con una unidad específica para tratar estas materias.		
ii. Los grupos de interés identificados por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.		X
Explicación: La Empresa con una unidad específica para tratar estas materias.		
iii. Los riesgos relevantes, incluidos los de sostenibilidad, de la sociedad, así como las principales fuentes de esos riesgos.		X
Explicación: La Empresa con una unidad específica para tratar estas materias.		
iv. Los indicadores medidos por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.		X
Explicación: La Empresa con una unidad específica para tratar estas materias.		
v. La existencia de metas y la evolución que han tenido los indicadores de sostenibilidad.		X
Explicación: La Empresa con una unidad específica para tratar estas materias.		
d) Para efectos de la definición de las políticas, indicadores y formato de reporte referidos en la letra c) anterior, se han seguido estándares internacionales como, por ejemplo, las directrices contenidas en la ISO 26000:2010, o los principios y estándares de reportes y difusión de la “Global Reporting Initiative” o del “International Integrated Reporting Council”.	SI	NO X
Explicación: La definición de políticas e indicadores se ajustan a las necesidades propias de la Empresa.		
e) La sociedad cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa que:	SI	NO
i. Permite a éstos aclarar dudas de la sociedad, sus negocios,		

principales riesgos situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad.	X	
Explicación: La sociedad cuenta con una persona, unidad o sistema cuyo objetivo principal es responder de manera oportuna a las inquietudes que razonablemente manifiesten los accionistas e inversionistas nacionales o extranjeros, respecto de la situación, marcha y negocios públicamente conocidos de la entidad, indicándoles además donde pueden obtener la información que por ley puede ser provista a los accionistas y al público en general.		
ii. Cuenta con personas que al menos, dominen el idioma ingles para responder a las consultas de quienes no hablen español.	X	
Explicación: La empresa cuenta con traductores que de requerirse, pueden asistir a las juntas de accionistas como responder a consultas de publico en general.		
iii. La única unidad autorizada por el directorio para responder tales consultas a los accionistas, inversionista y medios de prensa.	X	
Explicación: La sociedad cuenta con una persona, unidad o sistema cuyo objetivo principal es responder de manera oportuna a las inquietudes que razonablemente manifiesten los accionista		
f) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:	SI	NO
i. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que estas sean de fácil comprensión por el público.		X
Explicación: En caso que sea necesario, el Directorio deberá analizar y evaluar la suficiencia, oportunidad y pertinencia de las diversas comunicaciones que la compañía realiza al mercado, a objeto de mejorar permanentemente la información de la sociedad que se provee al público en general.		
ii. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado, a objeto que dichas comunicaciones sean provistas al mercado de manera oportuna.		X
Explicación: : En caso que sea necesario, el Directorio deberá analizar y evaluar la suficiencia, oportunidad y pertinencia de las diversas comunicaciones que la compañía		

realiza al mercado,		
iii. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras.		X
Explicación: De ser necesario se contratarán a requerimiento del Directorio.		
iv. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.		X
Explicación: De ser necesario se contratarán a requerimiento del Directorio.		
g) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda la información pública , de manera sencilla y de fácil acceso:	SI X	NO
Explicación: La sociedad cuenta con una página web actualizada, www.sporting.cl, por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.		
3. De la gestión y control de riesgos		
a) El directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que:	SI	NO
i. Tiene como directrices generales las políticas de gestión de riesgos aprobadas por el directorio.		X
Explicación: La Empresa no cuenta con un proceso formal o con una unidad específica para tratar estas materias.		
ii. Cuenta con una unidad de Gestión de Riesgos o equivalente, encargada de la detección, cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos, y que reporta directamente al directorio.		X
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad específica para tratar estas materias.		
iii. Cuenta con una unidad de Auditoría Interna o equivalente, responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos aprobados por el directorio, y que reporta directamente a éste.		X
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad específica para tratar estas materias.		
iv. Incorpora dentro del proceso de cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos tanto los riesgos directos de la entidad como		X

aquellos indirectos que pueden surgir de las demás empresas del grupo empresarial al que pertenece la entidad.		
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad específica para tratar estas materias.		
v. Considera el impacto potencial que tendrá la materialización de los riesgos de sostenibilidad económicos, sociales y ambientales a los que la misma está expuesta.		X
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad específica para tratar estas materias.		
vi. Tiene una guía de principios, directrices y recomendaciones nacionales e internacionales como, por ejemplo, los desarrollados por “The committee of Sponsoring Organizations” (COSO, por sus reglas en Ingles) o los contenidos en “Control Objectives for information and Related Technology” (COBIT, por sus siglas en Ingles) creados por ISACA o la ISO 31000:2009 e ISO 31004:2013.		X
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad específica para tratar estas materias.		
vii. Contempla un Código de Conducta o documento equivalente aprobado por el directorio y revisado anualmente, que define los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y directorio de la entidad.	X	
Explicación: El directorio aprobó su propio Código de Conducta, el cual se encuentra a disposición de los accionistas y el público en general.		
viii. Contempla la información y capacitación permanente de todo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos.		X
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad específica para tratar estas materias.		
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente		X
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad específica para tratar estas materias.		
b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:	SI	NO
i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea		X

el vinculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos.		
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad específica para tratar estas materias.		
ii. Que garantiza el anonimato del denunciante.		X
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad específica para tratar estas materias.		
iii. Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia.		X
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad específica para tratar estas materias.		
iv. Que es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en internet de la entidad.		X
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad específica para tratar estas materias.		
c) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:	SI	NO
i. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras, se habría dado naturalmente en la organización.		X
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad específica para tratar estas materias.		
ii. Para identificar la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias, y visiones con que deben contar sus ejecutivos principales.		X
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad específica para tratar estas materias.		
iii. Para identificar entre los trabajadores de la entidad, a potenciales reemplazantes del gerente general y de mas ejecutivos principales, en función del proceso de identificación descrito en el numeral ii anterior.		X
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad específica para tratar estas materias.		
iv. para reemplazar oportunamente al gerente general y demás ejecutivos principales, y traspasar sus funciones e información relevante, ante su ausencia imprevista, minimizando el impacto que ello tendría en la organización.		X

Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad específica para tratar estas materias.		
v. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.		X
Explicación: La Empresa no cuenta con una unidad específica para tratar estas materias.		
d) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:	SI	NO
i. Para revisar sobre la base anual, las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización de gerente general y demás ejecutivos principales, con el fin de detectar y corregir eventuales incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.		X
Explicación: El Directorio no cuenta con un Procedimiento específico para tratar estas materias.		
ii. Que contempla la asesoría de un tercero ajeno a la sociedad que apoye al directorio, y al comité de directores en caso que corresponda, en la revisión a que se refiere el numeral i anterior.		X
Explicación: El Directorio no cuenta con un Procedimiento específico para tratar estas materias.		
iii. Que contempla la difusión de las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, en el sitio en internet de la sociedad.		X
Explicación: El Directorio no cuenta con un Procedimiento específico para tratar estas materias.		
iv. Que contempla someter dichas estructuras salariales y políticas a aprobación de los accionistas.		X
Explicación: El Directorio no cuenta con un Procedimiento específico para tratar estas materias.		
4. De la evaluación de parte de un tercero		
a) La autoevaluación del directorio respecto a la adopción de las practicas contenidas en la presente normativa:	SI	NO
i. Ha sido revisada y validada por un tercero ajeno a la sociedad		X
Explicación: La Empresa no contempla que un tercero revise las practicas adoptadas por el Directorio		
ii. La persona o equipo de personas que realizaron la revisión y		X

validación, cuentan con experiencia acreditada de al menos 5 años de evaluación de procesos y efectividad de controles, o en la prestación de servicios profesionales de accesorias o consultoría en diseño e implementación de procesos, gestión de riesgos o mejoramiento continuo.		
Explicación: La Empresa no contempla que un tercero revise las practicas adoptadas por el Directorio		
iii. La entidad o persona que realizaron la revisión y validación son fiscalizados por la Superintendencia u organismo público o privado extranjero de similar competencia.		X
Explicación: La Empresa no contempla que un tercero revise las practicas adoptadas por el Directorio		
Iv. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, pertenecen a una nómina establecida por las bolsas nacionales de entidades que cumplen las condiciones definida por las mismas para certificar la autoevaluación a la que se refiere la presente normativa.		X
Explicación: La Empresa no contempla que un tercero revise las practicas adoptadas por el Directorio		